

ANEXO III: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESO. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

Normas de Convivencia ESO

1.- TIPIFICACIÓN DE NORMAS DE LA SECCIÓN DE SECUNDARIA.

1.1.-Sobre el comportamiento del alumno

1.2.- Sobre el proceso educativo del alumno

1.3.- Sobre las faltas de puntualidad y asistencia

1.4.- Sobre la corrección en el vestir

1.5.- Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares

1.6.- Sobre los criterios académicos de la ESO

2.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

3.- MEDIDAS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE CONVIVENCIA.

4.- MEDIDAS SANCIONADORAS DE FALTAS LEVES

1.- TIPIFICACIÓN DE NORMAS DE LA SECCIÓN DE SECUNDARIA.

1.1.- Sobre el comportamiento del alumno

Se consideran conductas sancionables:

1. El comportamiento de un alumno que impida el normal desarrollo de la clase y no responda positivamente a las advertencias del profesor.
2. La falta de respeto de un alumno hacia cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, personal no docente o alumnos).
3. **Falsificar firma de padres o tutores legales. Suplantar intencionadamente a otra persona en cualquier acto de la vida del Centro.**

1.2.- Sobre el proceso educativo del alumno

1. Aceptar el estudio como un bien personal y social, manteniendo una actitud de trabajo responsable tanto en el aula como fuera de ella en sus tareas personales.
2. El uso responsable y educativo de los lpad, de acuerdo con el documento en el que se detallan las normas de uso de los dispositivos.
3. Traer al aula todos los materiales requeridos por el centro, en buen estado y en disponibilidad de uso.
4. En los intercambios de clase, los alumnos/as de la ESO permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie la clase.
5. Ningún alumno permanecerá en clase durante el recreo. En caso excepcional lo hará bajo la supervisión constante de un profesor.
6. Cuando las aulas estén cerradas, los alumnos esperarán en el pasillo en fila de uno, en la parte indicada a cada curso. (3º y 1º ESO desde las puertas hacia la derecha, 4º y 2º ESO a la izquierda, en el caso de 2º de la ESO en frente de su clase)

1.3.- Sobre las faltas de puntualidad y asistencia

1. La llegada al Colegio debe estar marcada por la puntualidad. El retraso debe ser justificado por los padres mediante la plataforma de comunicación.
2. Se entrará y saldrá del centro por los lugares establecidos. (Entrada por el portón de la Av. Salamanca y salida por la Ctra. Ledesma).

3. Si un alumno no puede asistir a clase, los padres han de justificarlo previamente a través de la plataforma de comunicación.
4. En el caso en que un alumno tenga que ausentarse del centro, su tutor legal deberá justificarlo previamente al profesor de la hora correspondiente, bien a través de la plataforma o por un escrito firmado. En este caso, entregará la autorización en portería para el control del tutor, y esperaran en portería hasta ser recogidos por su tutor legal.
5. En el caso de que un alumno se encuentre indispuosto, se avisará a la familia para que pasen a recogerlo; el alumno esperará en el centro hasta ese momento. (El profesor de la hora correspondiente recogerá la incidencia en la plataforma y avisará a la familia telefónicamente en los intercambios).
6. Es una falta grave salir del Colegio sin permiso durante el horario escolar.

1.4.- Sobre la corrección en el vestir

1. Los alumnos/as asistirán al Colegio debidamente vestidos y aseados. Se evitarán las vestimentas no acordes con la buena presentación, cumpliendo las normas de vestimenta del centro.
2. Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido. No se usará en las restantes clases. Debiendo traer ropa de calle ese día en el caso de los alumnos que necesiten el cambio de ropa.
3. En caso de incumplimiento de las normas de vestimenta, se llamará a la familia para que el alumno adecúe su forma de vestir a la propia del ámbito escolar. Si no es posible notificarlo a la familia inmediatamente, el alumno no podrá realizar la actividad hasta que pueda cambiarse.

1.5.- Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares

1. El responsable del deterioro de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctora.
2. No se usarán los baños en los intervalos, de manera excepcional los alumnos usarán los de la segunda planta y las alumnas los de la planta baja. En el recreo queda prohibido el uso de los baños del pasillo de la ESO.
3. Los alumnos tienen que esperar en el aula hasta ser recogidos por el profesor correspondiente, llevando todo el material necesario.

4. Los alumnos no deben traer al colegio aparatos que no formen parte de la actividad escolar: CD's, MP3, videojuegos, móviles, auriculares, revistas y fotografías que no correspondan al ámbito académico, etc. Si se traen al colegio para usarlos después, deben de estar guardados y desconectados durante la jornada escolar. El centro no se hará responsable de estos dispositivos.

En caso de verlos o de que estos se activen, el profesor hará apagar el dispositivo en su presencia, lo retirará y entregará a la coordinación, **durante una semana** y en el caso de reincidencia durante **un mes**.

El centro sólo se hará responsable de aquellos dispositivos custodiados en la jornada escolar.

5. Masticar chicle y comer golosinas está prohibido en el aula y pasillos así como en todas las actividades académicas que se realicen fuera del recinto y se desarrollen en un espacio cerrado.

6. En cumplimiento de la normativa general, no se permite fumar -tampoco cigarrillos electrónicos- ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las dependencias escolares ni en otros actos académicos que se realicen fuera del horario y dichas dependencias.

1.6. Sobre los criterios académicos de la ESO

1. A principio de curso, cada profesor explicará a los alumnos los contenidos, objetivos, estándares de evaluación y competencias evaluables en los criterios de evaluación de la materia, se enviarán a las familias o tutores legales para su conocimiento.
2. El alumno está obligado a realizar todas las pruebas académicas que se establezcan en cada materia. Si, por algún motivo, un alumno no hubiera podido presentarse a alguna prueba, la parte de la materia no examinada se podrá acumular en la siguiente prueba, sin contar con un tiempo suplementario. O bien, repetir esta bajo el criterio del profesor acordando día y hora. Es responsabilidad del alumno notificar al profesor esta situación. En casos de enfermedad o de ausencias justificadas de larga duración, a criterio del claustro, se podrán programar pruebas extraordinarias para la correcta evaluación del alumno.
3. Los controles realizados a lo largo de la evaluación y los exámenes finales son trabajos personales en los cuales toda colaboración o copia es inadmisibles; la sanción implica la mínima nota en éstos. La reincidencia supone una falta grave.
4. Los resultados académicos en relación a los criterios de cada profesor se harán públicos para alumnos y familias en la plataforma de comunicación a lo largo de cada evaluación.
5. La entrega de los trabajos propuestos en el aula sólo se puede realizar en la fecha programada. Cuando por causas ajenas al alumno no se pueda entregar en la fecha indicada, se justificará al profesor correspondiente con antelación.
6. Para la realización de exámenes, se exigirá que los alumnos lleven el material correspondiente: «hojas de examen», folios...

2.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Todas las faltas serán notificadas a través de la plataforma de comunicación recogidas como falta leve.

El profesor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente según el protocolo marcado. Después informará al tutor, si procede, se tomarán otras medidas conjuntamente con el coordinador y se comunicará al Jefe de Estudios. Se actuará según lo decidido en el claustro de Profesores y recogido en el Plan de Convivencia.

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo y el RRI del Colegio".

La acción educativa del colegio no se limita al recinto escolar. Estas normas son exigibles también fuera de los límites del centro y en las sanciones impuestas por este fuera del horario académico, además, alcanza la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, no solo del profesorado.

3.- MEDIDAS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE CONVIVENCIA.

- Como medidas preventivas, los tutores y profesores presentan las normas y recuerdan estas a lo largo del curso con el fin de evitar que los alumnos las cometan.
- El diálogo y el acompañamiento de alumnos dentro del plan de atención a la diversidad es otra medida para evitar conflictos.
- Los alumnos mediadores de cada clase son dinamizadores de la buena convivencia.
- Comunicar las faltas a la familia es una medida disuasoria para evitar conflicto y trabajar en colaboración con los padres o tutores legales de los alumnos. Se recogen en la plataforma como faltas leves.
- Las medidas correctoras del profesorado son también medidas disuasorias para que el alumno no continúe con su mal comportamiento.
- Las comunicaciones individuales a los alumnos no se harán de manera pública en el aula.
- Se evitarán castigos y amonestaciones verbales de manera colectiva.
- Las comunicaciones de la "autoridad docente" a las familias de manera detallada no se harán nunca en el momento del incidente, se realizarán tras la posterior reflexión del profesor.
- Realizar tareas no académicas encomendadas por los profesores en horario escolar para corregir la actitud disruptiva.
- Realización de trabajos diferenciados o específicos durante la hora lectiva siguiendo las instrucciones del profesor.

4.- SANCIONADORAS DE FALTAS LEVES

Como se establece en el RRI, las sanciones leves tienen carácter correctivo y se llevarán a cabo atendiendo siempre a la individualidad, contexto y edad de los alumnos.

Son sanciones leves:

- Realizar trabajos extraordinarios escritos encomendados por el profesor.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Retirada de los objetos o materiales no autorizados por el centro.
- Imposibilidad de asistir o realizar actividades complementarias.
- Bloquear aplicaciones del dispositivo.